

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio por venta
DEMANDANTE	María Nelly Londoño de Idrobo
DEMANDADOS	María José Cantizano Londoño y otros.
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00276-00
DECISIÓN	Incorpora notificación

Medellín, diez de octubre (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

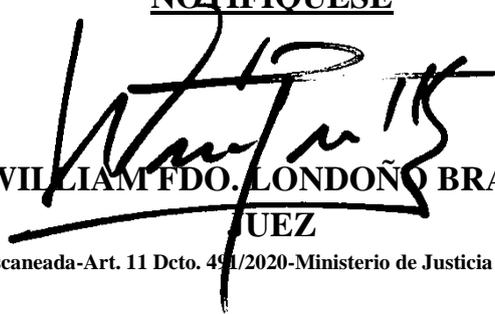
Allega al plenario memorial aportado por la parte actora el cual se desarrolla de la siguiente manera:

1°. Se ordena enviar nuevamente oficio de inscripción de la demanda, conforme al auto de fecha 29 de agosto de 2022 (archivo 07 expediente digital), debido a que, por error en la secretaría del despacho, se adjuntó un archivo incorrecto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2°. Se allega a las diligencias, constancia de notificación electrónica remitida a la señora MARIA JOSÉ CANTIZANO LONDOÑO el 22 de septiembre de 2022, certificándose por parte de la empresa de servicios postales “Servientrega”, que el envío fue entregado y el estado es “acuse de recibido (Archivo 09, Expediente Digital), la cual se tendrá por válida como sustitutiva de la notificación personal, por encontrarse acorde a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022 y Sentencia C 420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Conforme a lo previsto por el párrafo del Art. 9no de la Ley 2213 de 2022, luego de transcurridos dos (2) días hábiles, comienza a computarse el término de traslado para ejercer el derecho a la defensa y la contradicción, el cual opera por ministerio de la ley u ope legis, con fundamento en el Art. 409 del C.G.P., el cual comienza a computarse desde el 27 de septiembre de 2022 y se extiende hasta el 10 de octubre de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 150
fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MARTES
11 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8e44ad8ca342c93fd86482b3137961a49a63df57697a40e0833d0fc36023c5**

Documento generado en 07/10/2022 02:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>